

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1969/24

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 03-07-2024, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	222.125,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.100,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.850,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	37.100,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	552.175,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	265.900,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	205.775,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6. INVERSIONES REALES	77.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	552.175,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN NACIONAL	1
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN	1
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	5

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cuevas del Valle, 20 de agosto de 2024.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.